

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE D. PEDRO A. CASADO MARTIN

Yo, Pedro Angel Casado Martin, Notario de Prats de Lluçanès y del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, con despacho en la calle Mossèn Josep Valls, número 5, de Prats de Lluçanès,

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en el que figura como acreedor el Fondo de Garantía Salarial (con domicilio en 08025-Barcelona, Travesera de Gracia, número 303) y como deudor la sociedad «Manufacturas Vilajemiu, Sociedad Anónima» (con domicilio conforme el Registro de la Propiedad, en Barcelona, calle Valencia, números 289-291, bajos).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, propiedad de la compañía «Productora del Llobregat, Sociedad Anónima», se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaria de don Pedro Angel Casado Martín, en Prats de Lluçanès, calle Mossèn Josep Valls, número 5.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de febrero de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, para el día 5 de abril de 1995, a las once horas; y en su caso, la mejora de postura de la tercera subasta se podrá llevar el día 11 de abril de 1995, a la misma hora, las once de la mañana.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 5.7.083.736 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad

indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en el despacho de don Pedro Angel Casado Martin una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno situado en el término municipal de Gironella (Barcelona) y punto conocido por «Clau de Sant March», procedente de la heredad denominada «Sant March», de superficie 1 hectarea 90 áreas 37 centiáreas 30 miliáreas, en la que hay levantadas las siguientes construcciones:

1. Dos casas para habitación de los obreros, de bajos y dos pisos altos cada una de ellas, teniendo la una la superficie de 1.365 metros 89 decímetros cuadrados, y la otra de 255 metros 27 decímetros cuadrados.

2. Otras dos casas, también para habitación de los obreros, con bajos y un piso en cada una de ellas, conteniendo la una 486 metros cuadrados y la otra 430 metros 30 decímetros cuadrados.

3. Una cuadra para las caballerizas y carros, con un piso alto, que ocupa una extensión superficial de 239 metros 10 decímetros cuadrados.

4. Un edificio de planta baja y dos pisos altos, que contienen en junto 15 habitaciones, y de 13 metros 40 centímetros de ancho por 52 metros 2 centímetros de largo, o sea, 700 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.721 palmos 74 décimos todos cuadrados. Y, además, existe un cuerpo de edificio que tiene 33 metros 83 centímetros de ancho por 23 metros 20 centímetros de largo y, por lo tanto, la superficie total de 785 metros 54 decímetros cuadrados, equivalente a 20.793 palmos 23 décimos, todos cuadrados; y está formada de un edificio en el centro, destinado a iglesia, que comprende 383 metros 26 decímetros cuadrados, o sea, 10.144 palmos 89 décimos, todos cuadrados; de otro edificio en uno de sus lados, con destino su planta para colegio de niños y sus dos pisos para habitaciones de los profesores, y de otro edificio al lado opuesto, que comprende aproximadamente la mitad de superficie y sirve la planta baja del mismo para escuela de niñas y el piso único que contiene para el capellán, conteniendo un patio que comprende la otra mitad de superficie.

Lindante: Por oriente, con la mayor finca de que se segregó; a mediodía, con la mayor finca de que se segregó; por poniente, con la carretera de Manresa a Berga, y al norte, con mayor finca de que se segregó.

Inscripción: Registro de Berga, tomo 584, libro 35 de Gironella, folio 84, finca número 2.436.

Prats de Lluçanès, 30 de diciembre de 1994.—El Notario, Pedro Angel Casado Martin.—2.782.